



UNAP

**DECANATO
(FO)**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2023-FO-UNAP

San Juan Bautista, 21 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 040-2023-UI/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador de plan de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 023-2023-CGyT-FO-UNAP de fecha 15 de agosto de 2023, don Jorge Francisco Bardales Ríos, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado del plan de tesis: **"AUTOMEDICACIÓN Y SU RELACIÓN CON EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS REACCIONES ADVERSAS EN PACIENTES QUE ACUDEN AL SERVICIO ODONTOLÓGICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO 2022"** presentado por el bachiller: Jhon Edward Tuesta Mejía, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, presidente; Mg. Richard Sandi Poclin, miembro; Mg. Luis Enrique López Alama, miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por la presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el jurado calificador y dictaminador del plan de tesis: **"AUTOMEDICACIÓN Y SU RELACIÓN CON EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS REACCIONES ADVERSAS EN PACIENTES QUE ACUDEN AL SERVICIO ODONTOLÓGICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO 2022"** presentado por el bachiller: Jhon Edward Tuesta Mejía, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| - Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo. | Presidente |
| - Mg. Richard Sandi Poclin | Miembro |
| - Mg. Luis Enrique López Alama. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el jurado calificador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano




ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaría Académica

